



Morena elimina párrafo que limitaba gasto en comunicación social a estados y municipios

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó derogar el último párrafo del artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social en materia de límite de gastos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, por lo que éstos no estarán sujetos a observar el límite de 0.1 por ciento del Presupuesto de Egresos Anual.

Con 470 votos a favor, cero en contra y una abstención, los legisladores dieron luz verde al cambio propuesto por Morena para que entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, determinarán su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, considerando los principios de Austeridad Republicana, Economía y racionalidad presupuestaria; Finalidad, Legalidad, Oportunidad y Territorialidad, previstos en el artículo 5 bis de la Ley General de Comunicación Social.

Uno de los argumentos que se expusieron este miércoles en la Comisión de Gobernación, que presentó el dictamen ante el pleno, es que se advertía "que, al

subsistir la norma sin modificaciones, las entidades federativas podrían no contar con los recursos suficientes para informar adecuadamente a los ciudadanos sobre las acciones y programas de sus respectivos gobiernos, originando posibles vulneraciones al derecho de acceso a la información".

Para lo cual se establece que las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, determinarán su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, considerando los principios de Austeridad Republicana, Economía y racionalidad presupuestaria; Finalidad, Legalidad, Oportunidad y Territorialidad, previstos en el artículo 5 bis de la Ley General de Comunicación Social.

Esta ley fue modificada nuevamente, a un mes de que fuera aprobada dentro del Plan B de la reforma electoral, en el que se fijó que el límite de gasto en comunicación social era de 0.1 por ciento, lo que ha sido objeto de acciones de inconstitucionalidad presentadas por algunos diputa-

dos que deberán ser resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre qué sucederá con el artículo 26 de la citada norma, expuso en la Comisión de Gobernación el panista Marco Humberto Aguilar Coronado.

El primer dictamen aprobado fue el referente a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el párrafo último del artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, en materia de límite de gastos en las entidades federativas.

A propuesta del morenista Mario Rafael Llergo Latournerie se modificó el documento para establecer que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México determinarán su propio límite de gasto del programa anual de comunicación social.

En el dictamen se pide actuar bajo los principios de austeridad en el uso de los recursos públicos.

El documento pasó al Senado que deberá debatir en torno al tema y aprobarlo. (Eloísa Domínguez)